

Propuesta de Modificación a Reglas de Operación 2018

Programa de Fomento a la Productividad
Pesquera y Acuícola

Propuesta de Modificación:

- ✓ Requisitos Generales: Constancia de situación fiscal que emite el INFONAVIT
- ✓ Modernización de Embarcaciones Menores
- ✓ Acuicultura Rural
- ✓ Arrecifes Artificiales
- ✓ Transitorio (fenómenos naturales)

Requisitos Generales

DICE

DEBE DECIR

Artículo 7.- Los requisitos generales que aplicarán a todos y cada uno de los componentes...

H. Constancia de situación fiscal que emite el Instituto del Fondo Nacional a la Vivienda para los trabajadores, mediante consulta en el portal www.infonavit.org.mx o emitidos por la autoridad fiscal del INFONAVIT en las delegaciones regionales, conforme a lo señalado en el “Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017. Se exceptúa a los solicitantes de dar cumplimiento a la obligación antes señalada cuando el monto del incentivo sea de \$30,000.00 (treinta mil pesos 00/100 M.N.) o inferior.

Modernización de Embarcaciones Menores

DICE	DEBE DECIR
Modernización de Embarcaciones Menores.- Se incorpora Criterio técnico	
	<p><u>Para productores que hayan recibido apoyo para la sustitución de motor dentro o fuera de borda de hasta 115HP en ejercicios anteriores, y que no han sido apoyados en los últimos 5 años.</u></p> <p><u>Se les podrá apoyar nuevamente con un porcentaje de apoyo federal de hasta el 30% (de acuerdo a tope de Apoyo Máximo Federal establecido); y deberán hacer entrega del equipo de 4 tiempos con el que fueron apoyados.</u></p>

Acuicultura Rural

DICE	DEBE DECIR
Acuicultura Rural.- Modificación a Concepto de apoyo	
<p>Apoyo a productores ubicados en localidades con alta y muy alta marginación definidas por CONAPO.</p> <p>Hasta 80% sin rebasar 500 mil pesos.</p>	<p>Apoyo a productores ubicados en localidades con <u>media</u>, alta y muy alta marginación definidas por CONAPO.</p> <p>Hasta 80% sin rebasar 500 mil pesos.</p>

Arrecifes Artificiales

DICE

DEBE DECIR

Arrecifes Artificiales.- **Se modifica Mecánica Operativa**

La primer ministración correspondiente al 80% del incentivo, se entregará al beneficiario una vez que se hayan cumplido las siguientes acciones:

1. Entrega del recibo fiscal correspondiente.
2. Presentar copia simple del contrato de la obra ...

La segunda ministración correspondiente al 20% restante del incentivo, se entregará al beneficiario, una vez que hayan cumplido las siguientes acciones:

1. Entrega del recibo fiscal correspondiente.
2. Entrega de los Informes correspondientes a los avances físico-financieros...

~~La primer ministración correspondiente al 80% del incentivo,~~ El pago el apoyo será en una sola ministración y se entregará al beneficiario una vez que se hayan cumplido las siguientes acciones:

1. Entrega del recibo fiscal correspondiente.
2. Presentar copia simple del contrato de la obra ...

Se Elimina

Se Elimina

Se Elimina

LA DG DE ORDENAMIENTO
ESTA SOLICITANDO QUE SE
DESIGNE COMO UNIDAD
RESPONSABLE LA DG DE
INFRAESTRUCTURA

Transitorio

DICE	DEBE DECIR
	<p>Transitorio.- Ejercer recursos de manera ágil en caso de contingencias.</p> <p><u>NOVENO.- En caso de fenómenos naturales o contingencia declarada por la autoridad competente y sujeto a disponibilidad presupuestal, se podrá incrementar el porcentaje de los montos de apoyos hasta un 90%, priorizando solicitudes ya ingresadas o abrir ventanillas nuevamente para atender a la población afectada. La Unidad Responsable del subcomponente correspondiente llevará a cabo acciones coordinadas con las instancias federales y locales competentes, a fin de evitar duplicidad de apoyos en el ejercicio 2018.</u></p>

Propuesta Fechas de apertura y cierre de ventanillas a 2018

Impulso a la Capitalización

- Del 15 de enero al 16 de marzo del 2018, a excepción del **Propesca** del 15 de enero al 13 de abril de 2018.

Desarrollo de la Acuicultura

- Del 15 de enero al 16 de febrero del 2018.

Ordenamiento y Vigilancia Pesquera y Acuícola

- Disminución del Esfuerzo Pesquero y Arrecifes Artificiales será del 15 de enero al 16 de marzo de 2018.
- Ordenamiento Pesquero y Acuícola, será del 15 de enero al 28 de septiembre de 2018.
- Cumplimiento y Observancia Normativa del 15 de enero al 30 de septiembre de 2018.

Fomento al Consumo

- Del 25 de enero al 30 de marzo del 2018.

Paquetes Productivos Pesqueros y Acuícolas

- Del 15 de enero al 28 de febrero de 2018.